AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas



Política para el Uso y Tratamientos de Datos Personales

Síganos en aglogisticafm | Agencia Logística Fuerzas Militares | @AgLogistica | Agencia Logística de Fuerzas Militares

PBX (571) 6510420 al 6510449 Bogotá | contactenos@agencialogistica.gov.co | notificaciones@agencialogistica.gov.co

Diseñado por: Comunicaciones Estratégicas AALFM

Principios Generales

Principio de transparencia

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos

El Tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de seguridad

La información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información.

Principio de comunicación

las personas tienen derecho a conocer de manera previa el uso que se le dará a su información.

Categorías
Especiales de Datos

Datos Sensibles

Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento de Datos Sensibles

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando

El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento.

El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.

El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento.

El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.

El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad.

El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Excepciones Acceso a La Información

Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas

Es la información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a la intimidad, a la vida, la salud, la seguridad y lo referente a los secretos comerciales, industriales y profesionales.

Información Exceptuada Por Daño a Los Intereses Públicos

Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Es la información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

La defensa y seguridad nacional.

La seguridad pública.

Las relaciones internacionales.

La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.

El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.

La administración efectiva de la justicia.

Los derechos de la infancia y la adolescencia.

La estabilidad macroeconómica y financiera del país.

La salud pública.

Autorización del Titular

En el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior

Casos en que no es Necesaria La Autorización del Titular

Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Si los Datos son de naturaleza pública.

En los casos de urgencia médica o sanitaria.

Por ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Deber de Informar al Titular

Al momento de solicitar al titular la autorización, se le deberá informar de manera clara y expresa el tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes, los derechos que le asisten como titular y la identificación del responsable del tratamiento.



Suministro de la información

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

Personas a quienes se les puede Suministrar la Información

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;

A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Autoridad de Protección de Datos

La Superintendencia de Industria y Comercio, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la ley.

Responsable del Tratamiento De Datos Personales

Nombre: **Agencia Logística de las Fuerzas Militares**
Dirección: **Calle 95 N° 13 – 08, Bogotá**
PBX: **(571) 6510420 al 6510449 Bogotá**
Línea gratuita de atención al cliente: **018000126537**
Correo: **contactenos@agencialogistica.gov.co**
Portal Web: **www.agencialogistica.gov.co**

Tratamiento de los datos

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares recolecta información y datos personales en el momento en que son ingresados en el sistema para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, consultas y denuncias por actos de corrupción, en las cuales el titular informa libremente sus datos personales, principalmente los relacionados con su nombre, tipo y número de documento de identidad, dirección de domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto, entre otros.

Cuando el usuario se conecta mediante el chat interactivo, se le solicita el nombre y dirección de correo electrónico.

Si el ciudadano desea crear una cuenta de usuario en el Portal Institucional de la Entidad, debe manifestar un nombre de usuario, dirección de correo electrónico, nombres completos, tipo y número de identificación y grupo poblacional al que pertenece.

Finalmente se recolecta y administran los datos personales de los ciudadanos encuestados, como parte de los procesos de medición de satisfacción que adelanta la Entidad.

Implementación de la información suministrada

Previa autorización del titular, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le dará el siguiente tratamiento a los datos personales recolectados.

Para fines administrativos propios de la entidad.

Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.

Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad.

Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.

Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.

Envío de información de interés general.

La Entidad como responsable del tratamiento de los datos personales, deberá

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

Exigir al Encargado del Tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

Tramitar las consultas y reclamos formulados.

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos.

Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite.

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Autorización

Se deberán adoptar procedimientos para solicitar la autorización del tratamiento de datos personales al Titular, así mismo, deberá informarle su finalidad.

Derechos que le asisten al titular

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Ser informado del uso y tratamiento dado a los datos personales, previa solicitud.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento la Agencia Logística de las Fuerzas Militares haya incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la Ley.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Procedimiento a seguir por los titulares de la información para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos del titular del derecho

El Grupo de Atención y Orientación Ciudadana será el encargado de atender las inquietudes de los titulares del derecho, por medio de los canales de recepción que se relacionan a continuación:

Escrito
Calle 95 N° 13 – 08 Bogotá.
Correo electrónico
contactenos@agencialogistica.gov.co
Módulo PQR – Portal Institucional
www.agencialogistica.gov.co

Presencial
Calle 95 N° 13 – 08 Bogotá

Telefónico
PBX (571) 6510420 al 6510449 Bogotá
Línea gratuita 018000126537

Virtual (Chat interactivo)
https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/chat-de-atenci-n

Procedimiento a seguir por los titulares de la información para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Consulta

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, garantiza los medios electrónicos para que el Titular de los datos formule sus consultas, las cuales serán resueltas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamo

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así:

1. Contenido de la solicitud:

Indicar la identificación del Titular.

La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.

Identificación de la dirección para notificaciones.

Anexar los documentos que se quiera hacer valer.

2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

3. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

4. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

5. Recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

6. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Autorización:
Es la acción y efecto de reconocer la facultad, por parte del titular de los datos personales, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para proceder a la recolección y tratamiento de los datos.

Adulterar:
Alterar o eliminar la información recolectada o en su defecto ingresar datos erróneos.

Acceso a la información:
Garantizar al titular de los datos personales el acceso a su información con el fin de actualizar, rectificar y/o suprimir los datos reportados.

Consentimiento:
Permitir a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la recolección y tratamiento de los datos personales.

Causahabiente:
Es la persona que sucede al causante en algo. Normalmente se entiende como causahabiente al heredero que substituye al causante (persona fallecida) como titular de derechos u obligaciones.

Datos Personales:
Los datos personales son datos que identifican a una persona como asimismo a sus señas más relevantes. Podríamos decir que los mismos incluyen al nombre y apellido, a la fecha, al lugar de nacimiento y a un número de identificación único que se otorga a cada persona en cada país.

Divulgar:
Es la acción y efecto de difundir, promover o publicar algo para ponerlo al alcance del público.

Responsable:
Hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral y legal que acompaña a la ALFM para garantizar el adecuado uso de los datos suministrados por los titulares del derecho.

Rectificar:
Es la acción realizada por el titular de los datos personales, de modificar la información suministrada.

Vigencia y Aviso de Posible Cambio Sustancial en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

La presente Política rige a partir de la fecha de su expedición, se divulgará a través de la página web, y estará sujeto a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

En caso de realizarse actualización alguna, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, antes de implementar las nuevas políticas, con el fin de obtener una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

Definiciones